REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA, VALLE DEL CAUCA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO, ARTICULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA: OCTUBRE 10 DE 2017

Radicación	Medio control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2016-00176	Ejecutivo	Gildardo de Jesús Muñoz Correa y Otros	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe	Octubre 11 de 2017	Octubre 13 de 2017

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA